INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS PROCESO ITAGC No. 0015 DE 2026

EL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON del municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, convoca a presentar oferta a todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas de acuerdo a los términos de la presente invitación pública. La Contratación del Fondo de Servicios Educativos de ésta INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se rige por El Artículo 13 de La Ley 715 de 2001; por El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, específicamente Libro 2, Parte 3, Título 1, Capítulo 6, Sección 3 "FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS" y especialmente por El Reglamento de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de esta Institución, expedido por el Consejo Directivo mediante Acuerdo.

OBJETO A CONTRATA: MANTENIMIENTO LOCATIVO A TODO COSTO EN LAS SEDE PRINCIPAL Y SEDE CUNDINAMARCA DEL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON, según las cantidades y especificaciones descritas a continuación:

item	Actividad / especificación	Cantidad
	SEDE PRINCIPAL	
1	Desmonte de portón existente	1 unidad
2	Resane de placa existente para instalación del nuevo portón, incluyendo pasta y pintura	1 unidad
3	Suministro e instalación de portón metálico tipo acordeón de cuatro hojas, con puerta peatonal incorporada, bisagras, elementos de unión y sistema de desplazamiento; acabado con pintura esmalte 3 en 1 con protección anticorrosiva	1 unidad
4	Demolición de muro de contrapiso para apertura del portón de 4 m x 1 m	4 m²
5	Nivelación del terreno, retirando aproximadamente 5 cm	1 global
6	Concreto de 3000 psi con malla de refuerzo para la apertura del portón	4 m²
7	Suministro e instalación de enchape en gres en el área de apertura de 4 m x 1 m	4 m²
8	Demolición de muro de contrapiso en área de exploración de 3 m x 3 m	9 m²
9	Excavación, relleno y compactación a 50 cm de profundidad	4,5 m³
10	Concreto de 3000 psi con malla de refuerzo para área de exploración	9 m²
11	Suministro e instalación de enchape en gres para el área intervenida	9 m²
12	Retiro de escombros	1 viaje
	SEDE CUNDINAMARCA	
13	Escarificación de muro	63,64 m²
14	Resane de muro para instalación de enchape	35,85 m²
15	Instalación de cerámica a altura de 1 m	35,85 m²
16	Pasta y pintura tipo 1 para muro	27,79 m²
17	Retiro de escombro	1 global
18	Orden y aseo	1 global

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo así:

a) Propuesta.
b) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
c) Registro Único Tributario.

d) Certificado de Cuenta bancaria
e) Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
f) Antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.
g) Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
h) Certificado de medidas correctivas
i) Certificado de delitos de naturaleza sexual
j) Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM (Artículo 2 de la Ley 2097 de 202, por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos).
k) Carta de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
l) Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, tanto para persona natural y/o jurídica.
m) Certificación y/o pago de afiliación al sistema integral de Seguridad Social.
n) Documentos de existencia y representación legal (en caso de ser persona jurídica)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Institución efectuará las evaluaciones y la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado, cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga favorablemente los intereses económicos de la Institución.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: Con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de **SEPTIEMBRE DE** 20**26**, el presupuesto oficial del contrato es de **DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 19.082.947) ML.,** los cuales se cancelarán bajo el rubro presupuestal **2.1.2.2.1.8 –MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (PI) Y 2.1.2.2.1.9 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (FI).**

NOTA: Los impuestos son responsabilidad del oferente, de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

CRONOGRAMA

Para el presente proceso de contratación se seguirá el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación a ofertar	29 de septiembre de 2026	https://ww.alejandrogutierrezcalderon.edu.co
Plazo para presentación de Ofertas	Hasta el 1 de octubre de 2026 hasta las 11:00 a.m. Hora legal colombiana	Calle 11 #22-40 Barrio Cundinamarca Sede Principal Instituto Técnico Alejandro Gutiérrez Calderón
Publicación Evaluación	2 de octubre de 2026	https://ww.alejandrogutierrezcalderon.edu.co
Observaciones al informe de Evaluación	5 de octubre de 2026	Calle 11 #22-40 Barrio Cundinamarca
Contrato	5 de octubre de 2026	Calle 11 #22-40 Barrio Cundinamarca

PLAZO: trece (13) días calendarios

GARANTIAS: El Contratista deberá constituir a su cargo y a favor del INSTITUTO la siguiente póliza: 1.) Cumplimiento hasta el 10% del valor total del contrato por el término del mismo y cuatro meses más. 2.) Calidad de los bienes hasta el 5% del valor total del contrato por el termino de 1 año. 3)Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del 5% del valor total del contrato por el término del mismo y tres (3) años más. 4) Responsabilidad civil extracontractual: hasta el 10% del total de contrato durante la duración del contrato.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará en un solo pago y será a la entrega del objeto contratado y certificación por parte del supervisor del contrato (recibido a satisfacción) y factura o cuenta de cobro.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual y responderá civilmente por los perjuicios que cause al CONTRATANTE o terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva especialmente por Responsabilidad por daños a terceros, por daños a bienes de la Institución y por el trabajo contratado, por tal razón, Son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

- Se obliga a cumplir bajo su responsabilidad y riesgo la ejecución del objeto del contrato.
- Prestar toda la colaboración e información necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades propias del supervisor.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
- Informar cualquier circunstancia que pueda alterar el normal desarrollo del objeto contractual, a efectos de que LA INSTITUCION EDUCATIVA tome las medidas pertinentes tendientes a corregirlas.
- Realizar la correspondiente afiliación al sistema de seguridad social integral en (SALUD, PENSIÓN y RIESGOS PROFESIONALES) una vez se efectúe la firma del contrato de conformidad con la normatividad legal existente.
- Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

DE LA SUPERVISIÓN:
El ejercicio de la adecuada vigilancia y control del contrato, así como constatar la debida ejecución del objeto contractual estará a cargo de ESPERANZA ARIAS BECERRA– Auxiliar administrativo.

CAUSALES DE RECHAZO:
a. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, no reúna las condiciones mínimas exigidas o sea presentada con extemporaneidad a los plazos establecidos para este proceso.

b. Cuando el proponente en forma individual o conjunta no acredite hasta el momento previo a la adjudicación, o no subsane en debida forma los aspectos que puedan subsanarse
c. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley.
d. Cuando para este mismo proceso se presentan varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales
e. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
f. Cuando el proponente no presente propuesta económica.
g. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Institución, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

LUGAR DE EJECUCIÓN: En la SEDE CUNDINAMARCA - calle 12ª # 18-105 Barrio Cundinamarca y calle 11 # 22-40 Barrio Cundinamarca del municipio de San José de Cúcuta

FACTORES DE SELECCIÓN: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

En San José de Cúcuta el 29 de septiembre de 2026.

OSCAR GARCIA GALEANO
Rector

OGG/mcc.-